

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA No 023 DE 2018
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**

Analizadas las propuestas recibidas para la Invitación Pública No 023 de 2018, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE SERVICIO TÉCNICOS (ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ACUEDUCTO, Y COMPLEMENTARIOS A ESTOS) PARA LA OPERACIÓN DE LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”**, presentamos el siguiente informe preliminar:

PROPUESTAS RECIBIDAS

A la fecha de entrega de las propuestas, es decir, el ocho (08) de enero de 2019 hasta las 4:00 p.m., se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

NO	PROPONENTE	FOLIOS	GARANTIA DE SERIEDAD	ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	MOBILIA GROUP S.A.S	65	ASEGURADORA:SURA 2267780-0 VALOR: \$7.500.000 VIGENCIA: 08/01/2019- 13/04/2019-	08/01/2019 03:29 PM
2	JR JOHN ROJAS S.A.S	32	NO ENTREGA	08/01/2019 03:48 PM

Todas las propuestas fueron entregadas en el plazo estipulado en el pliego de condiciones y se abrieron en presencia de todos los asistentes; se leyeron y se dejó constancia de ello.

Todas las propuestas fueron entregadas en el plazo estipulado en el pliego de condiciones y se abrieron en presencia de todos los asistentes; se leyeron y se dejó constancia de ello.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Invitación de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación y en la ley.

NOMBRE DEL PROPONENTE: MOBILIA GROUP S.A.S

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la Invitación Pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	N/A
Garantía de seriedad de la Oferta: Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA: Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que deberán aportar por los	NO CUMPLE

proponentes: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2016 Y 2017 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Situación financiera, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Los estados financieros y sus notas debidamente certificadas y dictaminadas. Se aclara que la entrega de los estados financieros es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

Indicador	Índice Requerido
LIQUIDEZ	Mayor a 2,5
Nivel de Endeudamiento	Menor a 50 %.

- **Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente
- **Nivel de Endeudamiento=** Total Pasivos a Acreedores / Total Activo
-

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los estados financieros en las mismas condiciones mencionadas anteriormente y cumplir con los indicadores.

No entregaron el flujo de efectivo del 2016, solo entregaron el del 2017
El Dictamen que lo tiene por los dos años (2016 y 2017) no tiene fecha en el que se hizo.

EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar como experiencia, contratos ejecutados y terminados en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el suministro e instalación de elementos eléctricos, de iluminación, ventilación y acueducto para la operación de los eventos.

Se tendrá en cuenta máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria debe ser mayor o igual 110 SMMLV.

Se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2018 para efectos de calcular los valores a acreditar como experiencias.

Las certificaciones deberán estar en papel membretado, y deberán cumplir con los siguientes requisitos y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato u orden.
- Valor final del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación.

CUMPLE

<ul style="list-style-type: none"> • Actividades específicas en desarrollo del contrato • Nombre de los eventos. • Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. • Calificación del servicio <p>El proponente que pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos suscritos con PLAZA MAYOR, no deberá aportar las certificaciones contractuales. Bastará con enunciarlo en el FORMATO No. 5</p> <p>NOTA: aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.</p> <p>Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.</p> <p>No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.</p>	
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>EL PROPONENTE NO CONTINUA EN EL PROCESO YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR</p>

NOMBRE DEL PROPONENTE: JR JOHN ROJAS S.A.S: ELIMINADO

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas	CUMPLE

Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la Invitación Pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	N/A
Garantía de seriedad de la Oferta: Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA: Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que deberán aportar por los proponentes: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2016 Y 2017 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Situación financiera, Resultado	NO CUMPLE
	No entregar los ESTADOS FINANCIEROS como se solicitaron ya que solo

Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Los estados financieros y sus notas debidamente certificadas y dictaminadas.

Se aclara que la entrega de los estados financieros es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

Indicador	Índice Requerido
LIQUIDEZ	Mayor a 2,5
Nivel de Endeudamiento	Menor a 50 %.

- **Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente
- **Nivel de Endeudamiento=** Total Pasivos a Acreedores / Total Activo
-

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los estados financieros en las mismas condiciones mencionadas anteriormente y cumplir con los indicadores.

entregaron: estado de la situación financiera y Estado de resultados integrales y No entregaron: flujo de efectivo, cambio en el Patrimonio, notas, dictamen.

EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar como experiencia, contratos ejecutados y terminados en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el suministro e instalación de elementos eléctricos, de iluminación, ventilación y acueducto para la operación de los eventos.

Se tendrá en cuenta máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria debe ser mayor o igual 110 SMMLV.

Se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2018 para efectos de calcular los valores a acreditar como experiencias.

Las certificaciones deberán estar en papel membretado, y deberán cumplir con los siguientes requisitos y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato u orden.
- Valor final del contrato

CUMPLE

<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Actividades específicas en desarrollo del contrato • Nombre de los eventos. • Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. • Calificación del servicio <p>El proponente que pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos suscritos con PLAZA MAYOR, no deberá aportar las certificaciones contractuales. Bastará con enunciarlo en el FORMATO No. 5</p> <p>NOTA: aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.</p> <p>Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.</p> <p>No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.</p>	
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>EL PROPONENTE NO CONTINUA EN EL PROCESO YA QUE NO ENTREGÓ LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y ESTE ES UN REQUISITO INSUBSANABLE Y POR LO TANTO UNA CAUSAL DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO</p>

RESUMEN

No	PROPONENTE	ESTADO	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA
1	MOBILIA GROUP S.A.S	ELIMINADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	JR JOHN ROJAS S.A.S:	ELIMINADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN: El presente informe de evaluación se pone a consideración del comité de contratación de Plaza Mayor Medellín S.A a efectos de que sea aprobada la declaratoria de desierta del proceso ya que ninguna de las propuestas recibidas cumplió todos los requisitos y presento la mejor oferta para la entidad.

COMITÉ EVALUADOR

